signaciones judiciales número 1093000018015295, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto en que fuera negativa la prácticada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 26 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.932.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Robles García, contra don Aurelio Gutiérrez López y doña Juliana Arroyo Checa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Puesto número 17 de la galería de alimentación situada en la planta baja del edificio compuesto por los portales números 22, 23 y 48 de la urbanización «Fuenlabrada IV», en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 39,3 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.076, libro 27, folio 55, finca número 4.318.

Valor: 6.650.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—441.

## MURCIA

*Edicto*

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Compañía de Seguros Sur, Sociedad Anónima» y «Bazar Oriental, Sociedad Limitada», contra la comunidad de propietarios del edificio «Filipinas» y entidad mercantil «PYA, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 2.—Vivienda tipo A, sita a la izquierda, en primer término, subiendo por la escalera de la primera planta alzada, del edificio sito en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, en calle de nueva apertura, paralela a la denominada Pantano de Camarillas, que tiene una superficie de 103 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Al norte, herederos de don Manuel y don Mariano Bo y, en parte, patio de luces; este, calle de nueva apertura, paralela a Pantano Camarillas; sur, vivienda tipo B, y oeste, caja de la escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 106, folio 217, inscripción primera, finca registral número 9.464. Valorada, a efectos de subasta, en 7.210.000 pesetas.

Urbana 3.—Vivienda tipo B, sita a la izquierda, en segundo término, subiendo por la escalera de la primera planta alzada, del edificio sito en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, en calle de nueva apertura, paralela a la denominada Pantano Camarillas, que tiene una superficie de 109 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, que linda: Al este, calle de nueva apertura, paralela a calle Pantano Camarillas; norte, vivienda tipo A de igual planta y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; sur, don Antonio, don Mariano y don Manuel Montesinos Matas y patio de luces, y oeste, vivienda tipo E de la misma planta, hueco del ascensor y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 106, folio 219, inscripción 1, finca registral número 9.464. Valorada, a efectos de subasta, en 7.630.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—74.003.

## MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, procedimiento número 494/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1997, páginas 22004 y 22005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, al final, donde dice: «... el día 27 de enero de 1998, a las once horas...», debe decir: «... el día 27 de enero de 1998, a las doce horas...».—69.554 CO.

## OCAÑA

*Edicto*

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1997, interpuesto por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ocaña, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez titular doña Mercedes Fernández Faraldo.

En Ocaña, a 10 de diciembre de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, requiérase a los demandados don Roberto López de Haro Vargas, don Wenceslao de Federico García y doña María de los Ángeles Fer-

nández Santisteban, para que en el plazo de diez días procedan al pago a la actora de la cantidad de 3.537.423 pesetas a que asciende el capital reclamado, debiendo hacerlo mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Roberto López de Haro Vargas, don Wenceslao de Federico García y doña María de los Ángeles Fernández Satisteban, se extiende la presente para que sirva de requerimiento de pago a dichos demandados de la cantidad expresada en anterior resolución.

Dado en Ocaña a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—74.139.

## PONFERRADA

*Edicto*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 51/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, con código de identificación fiscal G-24219891, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Valeriano Alba Canedo, con documento nacional de identidad 10.021.885, y doña María Carmen Alonso López, con documento nacional de identidad 71.608.436, ambos vecinos de Arborbuena (Cacabelos), sobre reclamación de 1.763.905 pesetas de principal, y la de 900.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2159000170051/96, abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en la calle San Juan, término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Está compuesta de planta baja y alta y ocupa una superficie aproximada en planta de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Juan; fondo, don Manuel Guerrero; izquierda, doña Basilia Alba y don Victoriano González, y derecha, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 58, finca registral número 8.049.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

2. Viña en el paraje de Touza, término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 5.467 metros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Salgado Abella; sur, don Serafín Rodríguez Fernández; este, don Manuel Uría Méndez, y oeste, don Domingo Fernández. Es la parcela 422 del polígono 10 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 59, finca registral número 8.050.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

3. Erial destinado a pastos, sito en el paraje de Vaguiña, término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 490 metros cuadrados. Linda: Norte, don Domingo Abella; sur, don Andrés Fernández Canedo; este, río Cúa, y oeste, monte. Es la parcela 874 del polígono 8 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 60, finca registral número 8.051.

Valoración: 270.000 pesetas.

4. Viña en el paraje de Veguiña, término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 4.158 metros cuadrados. Linda: Norte, don Domingo Abella; sur, don Andrés Fernández; este, don Manuel Uría Méndez, y oeste, don Domingo Fernández. Es la parcela 19 del polígono 10 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 61, finca registral número 8.052.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

5. Viña en el paraje del Viñón, término de Arborbuena, Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 2.310 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Rogelia Alba; sur, zona comunal de Arborbuena; este, don Domingo Fernández, y oeste, doña Cesárea García. Es la parcela 190 del polígono 10 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.099, libro 79, folio 62, finca registral número 8.053.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de visualizar el interior del inmueble e identificar la totalidad de las fincas objeto de valoración, para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, por lo que cualquier discordancia con estas premisas influirá directamente en el valor del inmueble. Se han considerado para determinar los usos, los definidos en la descripción registral y los valores medios de mercado de la zona en función de los usos.

Dado en Ponferrada a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José Ramón Albes González.—74.141.

## PONFERRADA

*Edicto*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 517/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, con código de identificación fiscal G-58-899998, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad mercantil «Eduardo Fernández, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-24040404; don Eduardo Fernández Fernández, con documento nacional de identidad 10.047.047; doña María de los Ángeles Fernández Fernández, con documento nacional de identidad 10.073.567, con domicilio en carretera Madrid-Coruña, kilómetro 378, Almazcara (León), y contra doña María del Carmen Alonso Álvarez, con documento nacional de identidad 34.250.540, con domicilio en calle Queipo de Llano, número 31, Bembibre (León), sobre reclamación de 1.041.679 pesetas de principal, y la de 312.504 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 21590000170517/96, abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.